

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D. C.,

02 OCT

de dos mil veinte (2020)

Ref. Alimentos No. 2008/0092

En atención a la solicitud elevada por la demandante RUBIELA MOYANO RODRIGUEZ, se ordena requerir al pagador de la empresa SOVIP UN UNIVERSO EN SEGURIDAD, para que informe de manera inmediata, la forma como se han realizado los descuentos ordenados en sentencia proferida el 20 de mayo de 2008, y comunicado con oficio No. 1177 de mayo 29 de 2008, específicamente en lo que respecta a las cuotas alimentarias de los meses de enero a septiembre de 2020, a cargo del demandado LUIS ALBERTO ORTIZ MILLÁN, advirtiéndole que debe dar cabal cumplimiento a las órdenes del Despacho, so pena de responder solidariamente por los valores no descontados oportunamente.

NOTIFÍQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO	
No. <u>93</u>	FECHA <u>05 OCT. 2020</u>
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA	
Secretaria	